

K. CIUDAD DE MÉXICO

**Pegan lluvias
 AL PONIENTE**

Colonias como la Condesa y Tacubaya, así como el municipio mexiquense de Naucalpan, colapsaron por las inundaciones que provocaron las fuertes lluvias de ayer por la tarde.
CIUDAD



Desquician lluvias el poniente

IVÁN SOSA Y ALEJANDRO LEÓN

El poniente de la Capital colapsó ayer por la tarde y la noche, debido a las inundaciones que provocaron las fuertes lluvias.

En la Colonia Hipódromo Condesa, una cafetería ubicada frente al Parque México resultó afectada por el torrente.

“Los clientes no podían llegar, el agua subió sobre las banquetas, nos llegaba hasta las pantorrillas, nadie iba a querer venir por un café, caminando entre las aguas del drenaje, fue una tarde perdida”, explicó Maribel, encargada del lugar.

Después de las 16:30 horas, el agua comenzó a acumularse en las coladeras de la zona. Conforme pasaban los

minutos, el nivel fue aumentando hasta cubrir las aceras del cruce de las avenidas México y Sonora.

“No es la primera vez que ocurre, por eso tengo mis botas, pero esta vez no las traje y si las necesité para sacar el agua que se metió y limpiar todo”, contó.

El Heroico Cuerpo de Bomberos acudió al lugar a drenar el agua y, para las 21:00 horas, el caudal había disminuido.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México (Sacmex) reportó 18 anegaciones.

También siete caídas de árboles fueron atendidas, in-

dicó la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

RÍOS, AL LÍMITE

En Naucalpan, el Río Hondo registró escurrimientos en Calzada San Agustín. También se reportaron en La Mancha, en San Esteban, así como en las inmediaciones del Metro Cuatro Caminos.

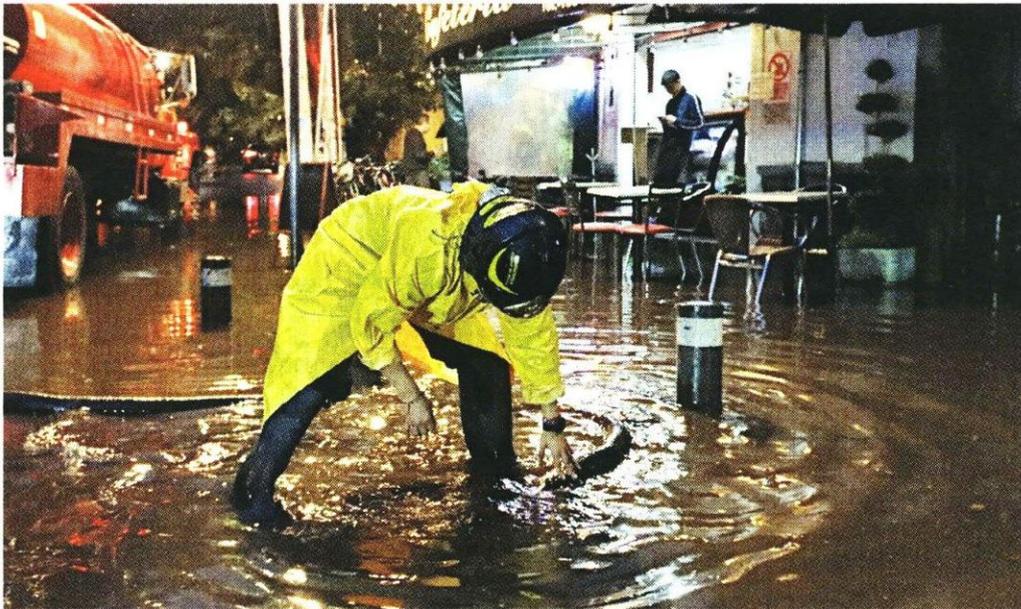
Del lado del Municipio de Tlalnepantla, el Río de los Remedios alcanzó niveles elevados en su cauce, con reportes de desbordamientos en algunos tramos.





@KarinaF35327764

■ En Naucalpan y Tlalnepantla, el Río Hondo y el Río de los Remedios llegaron a su límite.



■ Negocios de la Condesa resultaron afectados por las anegaciones.



Gobierno desconoce paro y amenaza con despidos

Asegura que la suspensión de actividades de trabajadores del Poder Judicial es ilegal, ya que la Judicatura incurrió en irregularidades al dar a conocer la declaratoria

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La Secretaría de Hacienda emitió un documento en el que indica que la suspensión de labores de trabajadores del Poder Judicial de la Federación en protesta por la reforma judicial es ilegal y pide al Consejo de la Judicatura que deje de pagar los salarios de los manifestantes y que destituya a quienes se mantengan en paro.

Argumenta que la Judicatura incurrió en irregularidades al emitir la circular en la que dio conocimiento al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos del inicio del paro, ya que la competencia no corresponde a este órgano, sino al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Dice que, aunque se menciona que la determinación de unirse a la

interrupción de labores fue tomada en una sesión extraordinaria de su pleno, no señala el quórum y votación de los consejeros integrantes para la emisión de la declaratoria.



Dos trabajadores del Poder Judicial en Jalisco resguardan un ataúd con una copia de la Constitución, como parte del paro contra la reforma judicial.



Desconoce gobierno el paro y pide no pagar a trabajadores ausentes

Procuraduría Fiscal solicita al Consejo de la Judicatura Federal dejar de cubrir los salarios del personal que se manifieste e incluso **despedir a quienes mantengan el cese de actividades** en protesta

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda, desconoció como legítimo el paro nacional indefinido que llevan a cabo jueces, magistrados y trabajadores del Poder Judicial desde el primer minuto de ayer.

Por lo anterior, la Secretaría de Hacienda envió un documento a la Secretaría de Gobernación y al Poder Judicial para pedirle al Consejo de la Judicatura dejar de pagar los salarios de quienes se están manifestando e incluso destituir a quienes se mantengan en paro.

En el documento, del que EL UNIVERSAL posee copia, se argumenta que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) incurrió en irregularidades tras emitir la circular 16/2024, en la que se dio conocimiento al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos del inicio del paro, bajo el amparo de la fracción X del apartado B del artículo 123 constitucional, que se refiere a lo relativo a las actividades de huelga de servidores públicos: “Sin embargo, la competencia no corresponde al Tribunal Laboral Federal de Asuntos Colectivos, sino al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje”.

También advierte que si bien en la circular se menciona que la determinación de unirse al paro fue tomada en una sesión extraordinaria de su pleno, “omite mencionar el quórum y votación de los consejeros integrantes para la emisión de la declaratoria de mérito”.

De igual forma, señala que desde el pasado lunes que inició el paro por parte de algunos empleados el CJF no cumplió con su responsabilidad de conminar a los servidores públicos, sindicalizados, de confianza y a titulares de órganos jurisdiccionales a no generar un perjuicio grave a la sociedad en general, causada por la suspensión indefinida de sus actividades.

Retención de salarios

Destaca un apartado denominado

“Análisis laboral y presupuestal, obligaciones del Consejo de la Judicatura Federal”, en el que se explica que, de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Consejo de la Judicatura está obligado a pagar las remuneraciones de los servidores públicos a su cargo, “siempre y cuando cumplan con el eficiente desempeño de sus funciones”.

Asimismo, que el paro de labores no ha seguido el cauce que la ley establece, por lo que quienes se están manifestando incurren en “inasistencia injustificada”, por lo que “no se generará el derecho de recibir el pago del sueldo tabular del día correspondiente”.

“El CJF tiene la obligación de conminar a los servidores públicos, inclusive los titulares de órganos jurisdiccionales, a no interrumpir las actividades de los órganos su cargo, y señalar que la libre manifestación de las ideas en contra de cualquier tema relacionado en específico con el avance de la reforma del Poder Judicial, llevado a cabo en un poder del Estado diverso, no constituye causa justificada para la suspensión del servicio de impartición de justicia”, establece.

Advierten de despídidos

Se advierte que el continuar con las actividades de paro de labores y la privación a los justiciables del acceso a las instalaciones de las sedes judiciales “constituye una falta grave que amerita sanciones que enunciativamente pero no limitativamente

pueden comprender desde descuentos, conclusión de nombramientos, acciones de cese en los diversos cargos, inicio de procedimientos disciplinarios, procedimientos de responsabilidad administrativa, entre otros”.

Por todo lo anterior, el documento insiste en que la suspensión de actividades de los órganos jurisdiccionales es “ilegal”.

Se agrega que si bien los trabajadores tienen derecho a declararse en huelga, dicha figura está susten-

tada en un procedimiento específico establecido en la Ley Federal del Trabajo, que contempla la realización de una asamblea, la elaboración de un pliego petitorio y la presentación de una solicitud de huelga ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Adicionalmente, debe correr un plazo de 10 días para buscar la conciliación y, después de ello, el tribunal tendrá 72 horas para determinar si la huelga es legal o no.

Detalla que sin dicho procedimiento el paro no se considera una huelga, sino suspensión de labores, cuyo plazo para volver al trabajo es de 24 horas, “apercibidos que de no hacerlo quedarán cesados, situación que ya fue materializada por los trabajadores del Poder Judicial de la Federación”.

La Procuraduría Fiscal de la Federación advierte al Consejo de la Judicatura que está obligado a la aplicación del no pago por los días que no se labore “sin mediar causa legal justificada” y que en caso contrario incurrirá en daño al erario federal.

En el documento se establece que las recientes decisiones de los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales, tanto de personal operativo, sindicalizado y de confianza, “violán diversas disposiciones”. ●



OFICIO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN AL CJF

“El CJF tiene la obligación de conminar a los servidores públicos, inclusive los titulares de órganos jurisdiccionales, a no interrumpir las actividades”

“[Continuar el paro] constituye una falta grave que amerita sanciones que (...) pueden comprender desde descuentos, conclusión de nombramientos, acciones de cese en los diversos cargos...”

AMENAZA

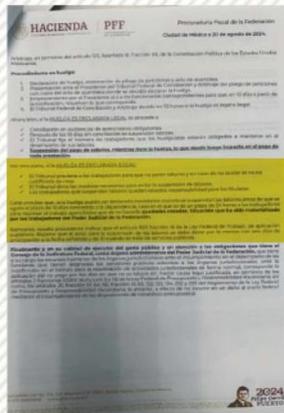
Por otra parte, si la **HUELGA ES DECLARADA ILEGAL**:

- ✓ El Tribunal previene a los trabajadores para que no paren labores y en caso de no acatar es causa justificada de cese.
- ✓ El Tribunal dicta las medidas necesarias para evitar la suspensión de labores.
- ✓ Los trabajadores que suspenden labores quedan cesados responsabilidad para los titulares.

Cabe precisar que, una huelga puede ser declarada inexistente cuando se suspendan las labores antes de que se agote el plazo de 10 días concedido a la dependencia, caso en el que se da un plazo de 24 horas a los trabajadores para regresar al trabajo, apercibidos que de no hacerlo **quedarán cesados. Situación que ha sido materializada por los trabajadores del Poder Judicial de la Federación.**

Asimismo, resulta procedente indicar que el artículo 920 fracción III de la Ley Federal de Trabajo, de aplicación supletoria dispone que el aviso para la suspensión de las labores se debe darse por lo menos con seis días de anticipación a la fecha señalada y de 10 cuando se trate de servicios públicos.

El documento que la Procuraduría Fiscal de la Federación envió a la Secretaría de Gobernación y al Poder Judicial establece que de persistir el cese de actividades laborales por parte de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se impondrán sanciones de diversa índole.



Más de 500 funcionarios protestaron en Ciudad Juárez, Chihuahua.



Claudia: la inversión, aún más segura con el nuevo Poder Judicial

Sucesión. Reprueba comunicados como el de Morgan Stanley y los atribuye a que hay instituciones “mal informadas”; el paro de jueces y empleados, “asunto político”

JOSÉ ANTONIO BELMONT, CDMX

Los inversionistas nacionales y extranjeros no tienen por qué estar preocupados ante las reformas y, de hecho, con el nuevo Poder Judicial sus capitales van a estar a mejor resguardo, declaró la presidenta electa, Claudia Sheinbaum, en respuesta a la advertencia de Morgan Stanley a propósito de los cambios constitucionales en puerta. PÁGS. 4 Y 5

Sheinbaum: inversión, aún más segura con el nuevo Poder Judicial

Relevo presidencial

Reforma. Critica reportes como el de Morgan Stanley: “quizá están mal informados”

JOSÉ ANTONIO BELMONT
CIUDAD DE MÉXICO

La presidenta electa, Claudia Sheinbaum, reprobó los reportes de bancos de inversión como el del estadounidense Morgan Stanley, que recomendó a sus clientes no invertir en acciones de algunas empresas mexicanas y reducir su participación en otras por la eventual reforma al Poder Judicial.

En conferencia, sostuvo que inversionistas nacionales y extranjeros no tienen por qué preocuparse, pues, dijo, con un nuevo Poder Judicial “van a estar todavía más resguardados” sus capitales.

“México es soberano; los inversionistas no tienen que tener ninguna preocupación, por el contrario, vamos a tener un

más resguardadas sus inversiones y habrá un Poder Judicial que atenderá a pobres y ricos por igual, que no va a tener un intercambio monetario ilegal para sacar una resolución (...) No tienen por qué preocuparse o sacar estos comunicados, quizá están mal informados; al revés, al fortalecerse el Poder Judicial lo hace también el México con



un estado de derecho”, enfatizó.

Sheinbaum también descartó que esta reforma y otras —como la que propone eliminar algunos organismos autónomos— afecten al tratado comercial con Estados Unidos y Canadá, el cual se renegociará en 2026.

“No hay crisis”

Claudia Sheinbaum sostuvo que el paro de trabajadores, jueces y magistrados del Poder Judicial es un asunto político y no laboral, como sostienen en sus manifestaciones.

Desde su casa de transición en la alcaldía Iztapalapa, insistió en que los derechos laborales de los trabajadores del Poder Judicial están garantizados con la iniciativa.

“No es una crisis laboral, es una decisión de trabajadores del Poder Judicial, de jueces, de irse a paro por un asunto político, porque no se están afectando sus derechos laborales, se respetan”, enfatizó.

Sheinbaum también criticó que los jueces que se fueron a paro cobren sus salarios como si estuvieran laborando.

“Se respeta su protesta, pero sí es muy importante que el pueblo sepa que cuando un trabajador asalariado se va a paro no cobra su sueldo; ya cuando se levanta la huelga se negocia, pero aquí ellos se están yendo a paro cobrando su sueldo.

“Más allá de lo jurídico, es un tema de qué están defendiendo con el paro y que siguen cobrando sin trabajar. Además, hay una resolución de la Corte que dice que no son trabajadores subordinados a un patrón; ahora lo que queremos es que sí tengan un amo, un dueño: el pueblo de México, porque serán electos por él”, subrayó.

Descartó afectaciones a los trabajadores en el paro, al destacar que es un asunto que no le corresponde, pero aseguró que tampoco está en sus convicciones.

Siguen las protestas

Más de un centenar de empleados de la Suprema Corte se sumó a las manifestaciones contra el dictamen presentado en la Cámara de Diputados para reformar el Poder Judicial de la Federación y externó su respaldo a los trabajadores y juzgadores federales que decidieron

suspender actividades por tiempo indefinido.

En la entrada principal del máximo tribunal, secretarios de acuerdos de diversas ponencias, profesionales técnicos, personal de intendencia, operativos y auxiliares, así como el conductor de sesiones de la Corte, dejaron claro que seguirán laborando, pero en sus tiempos libres se manifestarán.

Algunas de las consignas que lanzaron fueron “México escucha, esta es tu lucha” y “mexicano, despierta, apoya al que te ampara”.

Se espera que los ministros de la Suprema Corte realicen un pronunciamiento contra la suspensión de labores y emitan una respuesta acerca del dictamen de reforma presentado en la Cámara de Diputados.

En tanto, en entidades como Oaxaca, Jalisco, Morelos y Nuevo León se sumaron a las protestas realizadas en el Palacio de San Lázaro y a las afueras de la Corte en la capital. ■■■

“El paro es asunto político, porque los derechos laborales se están respetando”





La ex jefa de Gobierno y manifestaciones en Zapopan, Monterrey y Oaxaca. JESÚS QUINTANAR, FERNANDO CARRANZA, EFE Y CUARTOSCURO





SUSPENSIÓN



#CONGRESOCDMX

Avanza la no prescripción de los delitos

APRUEBAN DOS INICIATIVAS SOBRE AGRESIÓN SEXUAL CONTRA MENORES

REDACCIÓN

CDMX@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen de dos iniciativas, para reformar diversas disposiciones del Código Penal local en materia de imprescriptibilidad de delitos sexuales, cometidos contra menores de edad.

Las iniciativas que dieron origen al dictamen fueron presentadas por la diputada de Morena María Guadalupe Morales Rubio y el diputado del Verde Javier Ramos Franco, a efecto de eliminar la prescripción para los delitos sexuales cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes.

En entrevista, Ramos Franco consideró de suma importancia que se haya legislado este tema, pues las víctimas “pueden tardar simplemente toda una vida sin recuperarse”.

Destacó que la limitante de tiempo que se tiene actualmente “es causa de impunidad, y manda el mensaje claro de que se pueden cometer crímenes con total libertad, que la sociedad pues llega un momento en el que los acepta y no castiga los delitos, lo cual pues no puede ser ya en estos tiempos”.

PONEN LA LUPA

1

• Quieren dar el mensaje para persuadir a quienes cometen estos delitos.

2

• Buscan garantizar que las víctimas accedan a la justicia en todo momento.

3

• Estos actos son inaceptables y serán castigados, advirtió Octavio Rivero.

2019

EL VERDE PRESENTÓ INICIATIVA DEL TEMA.

FOTO: ESPECIAL



• **JUSTICIA.** Con la reforma se pretende brindar protección contra toda forma de violencia.



Más de 219 mil mascotas han sido registradas en la capital

LOS PROPIETARIOS QUE NO CUMPLAN CON EL ALTA SERÁN MULTADOS

Cumplimientos. En respuesta a una solicitud de información de **24 HORAS**, la Agencia de Atención Animal recordó que este trámite es obligatorio

RODRIGO CERESO

Por ser compañeros de vida e integrantes de un hogar, las mascotas requieren de una identificación; en la Ciudad de México, es una obligación de ley darlos de alta en el Registro Único de Animales de Compañía (RUAC), en el cual tiene hasta el momento un censo de 219 mil perros y gatos.

De acuerdo a una solicitud de información efectuada por 24 HORAS, en los últimos cinco meses, cuando se hizo obligatorio este registro, conforme a la nueva Ley de Protección y Bienestar de los Animales en la capital del país, aprobada en abril, los dueños responsables intensificaron esta incorporación.

Como parte de las obligaciones y sanciones de la nueva norma, si una mascota no es incorporada al RUAC, los propietarios serán acreedores a multas que van de los 2 mil 279 a los 3 mil 365 pesos, con base al valor actual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

Esto si el animal de compañía está involucrado en un accidente o se comete una infracción en la vía pública.

En respuesta a la solicitud de información, la Agencia de Atención Animal (Agatan) de la Ciudad de México detalló que del 27 de marzo del presente año, fecha de arranque del registro, al 15 de julio se registraron 115 mil 789 mascotas más.

Al respecto, el organismo capitalino refirió un considerable incremento en los registros debido a la difusión de sus actividades y advirtió que por ley era un requisito.

“Se presenta un gran incremento de registros debido a la difusión de las actividades de la Agatan, a través de las redes sociales y medios de comunicación”, se estableció en la respuesta.

Al 15 de julio, el número total de mascotas contabilizadas en el RUAC era de 219 mil 308, todas ellas perros y gatos, detalló la agencia.

A modo de un CURP para mascotas, este registro es un censo gratuito y obligatorio que busca dar certeza jurídica a perros y gatos y evitar su abandono por parte de sus dueños.

De acuerdo con el sitio de registro, el RUAC es conformado por “los datos de identifica-

ción las personas físicas o morales que posean un animal de compañía” para el control y erradicación de enfermedades zoonóticas, de desparasitación y de esterilización que lleven a cabo las autoridades de la Ciudad de México, con los datos de identificación del animal y de su tutor.

La Agatan especificó que es mucho más que un simple registro, es una puerta de entrada a un mundo de cuidados y atenciones para las mascotas quienes deben contar con una identificación ante la ley.

“Al registrar a tu perro, gato o cualquier otro animalito, estás contribuyendo a crear un censo más preciso y a garantizar que reciban la atención veterinaria adecuada”, abundó.

Acorde con el artículo 66 de la Ley de Protección a los Animales de la CDMX, los dueños que no realicen el registro de sus mascotas podrían enfrentar multas económicas e incluso pueden ser sujetos de una pena punitiva en caso de la gravedad de la falta.

El registro para mascotas es gratuito y se encuentra disponible para realizar a través de la la Agencia de Atención Animal en el sitio web www.ruac.cdmx.gob.mx.



IMPORTANCIA. El Registro Único de Animales de Compañía representa la identidad legal de perros y gatos en la Ciudad de México.

#Alcaldías AMIAÑO EN CONTRATOS

Una empresa con menos de un año de creación y sin experiencia comprobable en el ramo de la construcción, fue beneficiada con un contrato de más de 4 millones de pesos en la alcaldía Xochimilco

POR DAVID MARTÍNEZ

@TamarizDavid

La alcaldía Xochimilco de la Ciudad de México (CDMX) benefició con millones de pesos a una empresa sin experiencia ni credenciales que acrediten su capacidad para cumplir con un contrato de construcción. Goguc Construcción y Arquitectura, empresa en cuestión, ganó el concurso de licitación para la obra pública donde no hubo ningún otro participante.

Una cifra cercana a los 5 millones de pesos otorgó la demarcación a la empresa que, además, apenas tiene menos de un año desde que fue conformada legalmente. Sin embargo, estas no son las únicas irregularidades que han ocurrido durante los últimos años en dicha demarcación y, que incluso, han sido evidenciadas por órganos fiscalizadores.

En 2022, la Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM) ejecutó cuatro auditorías al ejercicio presupuestal 2021 de la alcaldía Xochimilco y en dos, reveló anomalías en obras públicas y en contratos celebrados para el cumplimiento

de programas sociales, mismas que fueron documentadas por *Reporte Índigo* en 2023.

Empresa 'patito' beneficiada

Información obtenida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, indica que en mayo de 2024, la alcaldía Xochimilco contrató a la empresa Goguc Arquitectura y Construcción S.A. de C.V. por un monto de 4 millones 999 mil 15 pesos.

De acuerdo con el documento folio XO-DGODU-L-OP-LP-060-24, se contrató a la empresa, representada por Salvador Velázquez Jiménez, para los trabajos de mantenimiento al edificio Quetzalcóatl de la Alcaldía.

El convenio comercial fue firmado el 23 de mayo del presente año y se estableció como fecha límite para la terminación de las obras el 21 de julio pasado.

Los datos públicos y documentos en poder de este medio no contienen los anexos técnicos del contrato, por lo cual, se desconocen los conceptos de obras por los que la empresa cobró casi 5 millones de pesos.

En el apartado de las declaraciones de la empresa, se men-

ciona que Goguc Arquitectura y Construcción S.A. de C.V. acredita su existencia legal con una fe de notario público otorgada el 20 de diciembre de 2023.

Lo que quiere decir que, al momento del contrato, la empresa apenas tenía cinco meses de haber sido instituida.

Concurso sin competencia

La información disponible señala que Goguc Arquitectura y Construcción S.A. de C.V. fue seleccionada por las autoridades de la demarcación para realizar dicha obra después del concurso de licitación pública 30001125-065-2024.

El dictamen de fallo a favor de la empresa informa que en el mes de abril de 2024 se publicaron las bases del concurso de licitación y la única empresa que las adquirió y se inscribió para participar fue la compañía Goguc Arquitectura y Construcción S.A. de C.V.

Por otra parte, el dictamen emitido por la alcaldía detalla que la empresa fue la única que presentó en mayo su propuesta, y el día 15 del mismo mes, fue aceptada para su análisis.



Y, finalmente, el 16 de mayo la alcaldía determinó que la empresa era la mejor propuesta en cuanto economía, eficacia y capacidades para realizar la obra.

Sin embargo, es importante mencionar que, según la Ley de Adquisiciones de la CDMX, los concursos de licitación tienen el objetivo de que varias empresas compitan para generar las mejores condiciones para la administración pública; no obstante, en el proceso referido, no hubo competencia, porque la única compañía que se presentó, fue la que ganó.

“Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la convocante”, menciona la normativa respecto a la importancia del análisis de las propuestas y la competencia entre empresas.

Asimismo, la regulación subraya que los proveedores deben acreditar ser salarialmente responsables, así como garantizar “satisfactoriamente” el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y también, se recalca que se elegirá a la que “ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes”.

En este sentido, la ley abunda en que, para poder participar en concursos de licitación, las empresas deben contar con inscripción en el Padrón de proveedores de la Ciudad de México, además de realizar las consultas necesarias para corroborar que el proveedor cumple con los requisitos.

“Se deberá señalar que la autoridad convocante podrá realizar las consultas que considere nece-

sarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el Padrón de proveedores”, puntualiza el marco legal.

No obstante, a pesar de que Goguc Arquitectura y Construcción no cuenta con registro en el Padrón de proveedores, mismo que según la ley es obligatorio para participar en concursos, ganó la licitación de la alcaldía Xochimilco, que actualmente encabeza Juana Onésima Delgado Chávez.

Goguc Arquitectura y Construcción fue beneficiada con un contrato de casi 5 millones de pesos, sin contar con registro en el Padrón de proveedores de la CDMX, lo que viola la Ley de Adquisiciones de la capital

En abril de 2024 se publicaron las bases del concurso de licitación para los trabajos de mantenimiento al edificio Quetzalcóatl de la demarcación, y la única empresa que las adquirió y se inscribió para participar fue Goguc Arquitectura y Construcción S.A. de C.V





ARTE: FERNANDO ESTRADA

